

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	26/01/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

De acuerdo las estadísticas a nivel mundial en medicina humana cerca de los 22.000 a 400.000 personas mueren por malas prácticas médicas. En un estudio realizado en 130 hospitales veterinarios en Europa, cerca del 42 % de pacientes atendidos les causaron algún daño y el 5% murieron. En otro estudio realizado reportaron que el 7% de los incidentes fueron relacionados con la anestesia. Sin embargo, por esos desaciertos fueron responsables del 26% de las muertes reportadas. Paralelamente en otro hospital universitario dedicado a la enseñanza de 1000 visitas realizadas reportaron 5,3 errores en la atención en la que 4 de ellos desencadenó la muerte.

Por lo anterior, es importante que a nivel organizacional busquen tanto en medicina humana y/o veterinario; estrategias para mitigar el riesgo, la posibilidad del error centrado en la seguridad de los pacientes. La seguridad del paciente es una disciplina de la atención médica como un atributo de las organizaciones de atención médica que aplican métodos científicos de seguridad destinados a reducir la ocurrencia de daños evitables, hacer que los errores sean menos probables y minimizar su impacto cuando ocurren. Los errores médicos pueden incluir aquellos relacionados con medicamentos (medicación incorrecta, dosis incorrecta o falta de reconocimiento de una alergia), identificación errónea de los pacientes y errores o retrasos en el diagnóstico. También son posibles errores quirúrgicos (sitio o procedimiento quirúrgico incorrecto), así como errores de juicio que conducen a una cirugía innecesaria o al retraso de una operación necesaria.

El Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea; en miras de ser un referente en la medicina veterinaria, ejecuta uno de los ejes fundamentales de la Universidad del Tolima como es la docencia, y busca posicionarse con altos estándares de atención y calidad de sus servicios, además de la transmitir el conocimiento. Así mismo, el hospital veterinario pretende ejecutar la segunda fase del desarrollo del diseño de los lineamientos de calidad en la atención veterinaria y para ello requiere contar con una persona profesional, enfermera que contribuya en la ejecución y consolidación de los procesos y atención médica. De acuerdo a esto se asegura la adherencia de los procesos y protocolos que se establecieron con cada uno de los servicios que el Hospital ofrece, garantizando el bienestar de nuestros pacientes en la prestación de cada de los servicios enmarcados en la alta calidad.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)c

1.

Implementar cronograma semestral de reuniones mensuales de análisis de casos y eventos adversos/ incidentes, con minutas estandarizadas y acciones correctivas y preventivas trazables.

2.

Ampliar el tablero institucional de indicadores para incluir eventos adversos veterinarios (errores de medicación, errores de identificación, infecciones asociadas a la atención, caídas, errores de procedimiento) y su tasa por 1.000 atenciones/procedimientos.

3.

Incorporar indicadores de articulación One Health (registro de zoonosis, incidentes de exposición ocupacional, cumplimiento de bioseguridad y uso de EPP) conectando la seguridad del paciente animal con la seguridad de trabajadores y tutores.

4.

Implementar el programa anual avanzado de capacitación en cultura de seguridad del paciente veterinario (modelo de medicina humana adaptado), con énfasis en reporte no punitivo de errores, trabajo en equipo y comunicación efectiva. Continuar la integración de los estudiantes en la formación sobre seguridad del paciente, bioseguridad y One Health, con evaluación de competencias y participación obligatoria.

5.

Garantizar rondas periódicas de seguridad para verificar en campo el cumplimiento de EPP, lavado de manos, limpieza y desinfección, y control de zoonosis, documentando hallazgos y planes de acción.

6.

Incorporar el enfoque One Health en el modelo de atención del Hospital Veterinario, resaltando la relación entre salud animal, humana y ambiental.

- Revisar la conformación y el funcionamiento de los equipos de mejoramiento establecidos en la fase inicial (consulta externa, quirófano, hospitalización e imágenes diagnósticas, laboratorio).
- Asegurar el seguimiento efectivo de los indicadores de calidad implementados en el 2025, teniendo en cuenta los resultados y requerimientos de mejora identificados.
- Mejorar las competencias del personal mediante formación que impulse la cultura de calidad en todos los niveles de atención del HVUT.
- Implementar un sistema de auditoría permanente para evaluar el cumplimiento de los planes de mejora establecidos, así como los estándares de seguridad y calidad del HVUT.
- Apoyar la evaluación de los resultados de seguridad y calidad por servicio, para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de los estándares establecidos en el Hospital veterinario.
- Ejecutar los lineamientos para la Gestión de la calidad y seguridad de acuerdo a las fases anteriores, en el hospital veterinario de la Universidad del Tolima.
- Apoyar en la aplicación de las listas de chequeo y evaluación de condiciones y cumplimiento en los servicios del hospital veterinario.
- Realizar seguimiento de indicadores de calidad del hospital veterinario por servicio (incluye indicadores de productividad, calidad, seguridad del paciente, mortalidad e infecciones).
- Realizar reuniones con el equipo que conforma el proceso 2 veces a la semana media jornada.
- Fortalecer el liderazgo y estrategias de auditoría por servicio del hospital veterinario.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- Presentar informes mensuales y el informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual, y cuando sean requeridos por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
- Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
- Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Aplicar actividades de autocuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES		
ACTIVIDAD	TIEMPO	ENTREGABLE PRINCIPAL
1. Actualización de diagnóstico y de equipos de mejoramiento y Formulación del Plan Anual de Calidad y Seguridad 2026	Mes 1 y 2	Informe diagnóstico actualizado por servicio y acta de conformación/ajuste de células de calidad. Plan Anual Aprobado
2. Actualización y ampliación del tablero de indicadores (eventos adversos, infecciones, seguridad medicación, bioseguridad, One Health) y creación del Programa de capacitación avanzada en cultura de seguridad del paciente veterinario y One Health	Mes 2 y 3, 4, 5, 6, 7	Matriz de indicadores institucional y por servicio con metas 2026 y Programa de capacitación, cronograma, memorias y asistencias.
3. Implementación de herramientas de seguridad (listas de chequeo quirúrgico, verificación de identidad, medicamentos, consentimientos informados veterinarios) y Rondas de seguridad y verificación de bioseguridad	Mes 3, 4, 5 y ajustes continuos hasta mes 7	Protocolos y formatos validados, evidencia de uso en historias clínicas e informes de seguimiento, planes de acción documentados
4. Auditoría interna, mejora y seguimiento del sistema de calidad y seguridad, Comités de calidad, seguridad del paciente y One Health	1 mes recurrente hasta el mes 7	Plan anual de auditoría, informes de auditoría bimestrales y seguimiento a planes de mejora. Actas de comités con análisis de indicadores, eventos adversos y decisiones de mejora
5. Medición de cultura de seguridad (encuesta) y Evaluación de resultados 2026 (clínicos, de seguridad y de cultura organizacional)	Mes 7	Informe de resultados de calidad y seguridad institucional.
1. Informe mensual de las actividades desarrolladas 2. Informe final de las actividades desarrolladas		

5. VALOR ESTIMADO
<i>Veinte millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos M/CTE (\$20.849.400,00).</i>

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Criterios habilitantes

Experiencia:

-Enfermera con tarjeta profesional y con postgrado con más de 5 años de experiencia profesional. De igual manera deberá contar con valores generales como interés, dedicación, respeto y disposición para trabajar en equipo.

-Acreditar experiencia específica en la ejecución de 3 contratos o más continuos en procesos en seguridad del paciente y calidad en ambientes hospitalarios. No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción

Experiencia adicional

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE, EL, TOMANDO COMO REFERENTE EL NÚMERO DE CONTRATOS ESTABLECIDOS TRES (3)	PUNTUACION ASIGNADA
2 contratos más de lo requerido	25 puntos
5 contratos más de lo requerido	50 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La oferta más favorable será aquella que, conforme a los factores técnicos de selección y a su ponderación exacta y detallada, resulte la más conveniente para la Universidad, sin que puedan considerarse como criterios de favorabilidad elementos distintos a los establecidos en el presente documento.

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1.	Propuesta técnica	100
2.	Experiencia	100
3.	Experiencia adicional	50
	TOTAL	250

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración del contrato será de siete (7) meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
<i>Instalaciones del Hospital Veterinario “Bernardino Rodríguez Urrea” de la Universidad del Tolima o donde se requiera el servicio.</i>

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	CINDY LIBETH VILLANUEVA RODRÍGUEZ
Cargo:	Profesional universitario
Dependencia:	Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea
E-mail:	clvillanuevar@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto	DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	13 de febrero de 2026	
Dependencia:	HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA	
OBJETO:		
Prestar servicios profesionales para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, seguridad del paciente veterinario y enfoque One Health en el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.		
VALOR:	\$ 14.215.500	LETRAS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 378

Fecha: 20 de Febrero de 2026 a las 10:27

Solicitante: 1110460412 - CINDY LIBETH VILLANUEVA RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 93373412 - DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA

Ordenación del gasto: DIRECTOR HOSPITAL VETERINARIO

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 14.215.500,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo las estadísticas a nivel mundial en medicina humana cerca de los 22.000 a 400.000 personas mueren por malas prácticas médicas. En un estudio realizado en 130 hospitales veterinarios en Europa, cerca del 42 % de pacientes atendidos les causaron algún daño y el 5% murieron. En otro estudio realizado reportaron que el 7% de los incidentes fueron relacionados con la anestesia. Sin embargo, por esos desaciertos fueron responsables del 26% de las muertes reportadas. Paralelamente en otro hospital universitario dedicado a la enseñanza de 1000 visitas realizadas reportaron 5,3 errores en la atención en la que 4 de ellos desencadenó la muerte. Por lo anterior, es importante que a nivel organizacional busquen tanto en medicina humana y/o veterinario; estrategias para mitigar el riesgo, la posibilidad del error centrado en la seguridad de los pacientes. La seguridad del paciente es una disciplina de la atención médica como un atributo de las organizaciones de atención médica que aplican métodos científicos de seguridad destinados a reducir la ocurrencia de daños evitables, hacer que los errores sean menos probables y minimizar su impacto cuando ocurren. Los errores médicos pueden incluir aquellos relacionados con medicamentos (medicación incorrecta, dosis incorrecta o falta de reconocimiento de una alergia), identificación errónea de los pacientes y errores o retrasos en el diagnóstico. También son posibles errores quirúrgicos (sitio o procedimiento quirúrgico incorrecto), así como errores de juicio que conducen a una cirugía innecesaria o al retraso de una operación necesaria.

El Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea; en miras de ser un referente en la medicina veterinaria, ejecuta uno de los ejes fundamentales de la Universidad del Tolima como es la docencia, y busca posicionarse con altos estándares de atención y calidad de sus servicios, además de la transmitir el conocimiento. Así mismo, el hospital veterinario pretende ejecutar la segunda fase del desarrollo del diseño de los lineamientos de calidad en la atención veterinaria y para ello requiere contar con una persona profesional, enfermera que contribuya en la ejecución y consolidación de los procesos y atención médica. De acuerdo a esto se asegura la adherencia de los procesos y protocolos que se establecieron con cada uno de los servicios que el Hospital ofrece, garantizando el bienestar de nuestros pacientes en la prestación de cada de los servicios enmarcados en la alta calidad.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, seguridad del paciente veterinario y enfoque One Health en el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Implementar cronograma semestral de reuniones mensuales de análisis de casos y eventos adversos/ incidentes, con minutas estandarizadas y acciones correctivas y preventivas trazables. 2. Ampliar el tablero institucional de indicadores para incluir eventos adversos veterinarios (errores de medicación, errores de identificación, infecciones asociadas a la atención, caídas, errores de procedimiento) y su tasa por 1.000 atenciones/procedimientos. 3. Incorporar indicadores de articulación One Health (registro de zoonosis, incidentes de exposición ocupacional, cumplimiento de bioseguridad y uso de EPP) conectando la seguridad del paciente animal con la seguridad de trabajadores y tutores. 4. Implementar el programa anual avanzado de capacitación en cultura de seguridad del paciente veterinario (modelo de medicina humana adaptado), con énfasis en reporte no punitivo de errores, trabajo en equipo y comunicación efectiva. Continuar la integración de los estudiantes en la formación sobre seguridad del paciente, bioseguridad y One Health, con evaluación de competencias y participación obligatoria. 5. Garantizar rondas periódicas de seguridad para verificar en campo el cumplimiento de EPP, lavado de manos, limpieza y desinfección, y control de zoonosis, documentando hallazgos y planes de acción. 6. Incorporar el enfoque One Health en el modelo de atención del Hospital Veterinario, resaltando la relación entre salud animal, humana y ambiental. 7. Revisar la conformación y el funcionamiento de los equipos de mejoramiento establecidos en la fase inicial (consulta externa, quirófano, hospitalización e imágenes diagnósticas, laboratorio). 8. Asegurar el seguimiento efectivo de los indicadores de calidad implementados en el 2025, teniendo en cuenta los resultados y requerimientos de mejora identificados. 9. Mejorar las competencias del personal mediante formación que impulse la cultura de calidad en todos los niveles de atención del HVUT. 10. Implementar un sistema de auditoría permanente para evaluar el cumplimiento de los planes de mejora establecidos, así como los estándares de seguridad y calidad del HVUT. 11. Apoyar la evaluación de los resultados de seguridad y calidad por servicio, para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de los estándares establecidos en el Hospital veterinario. 12. Ejecutar los lineamientos para la Gestión de la calidad y seguridad de acuerdo a las fases anteriores, en el hospital veterinario de la Universidad del Tolima. 13. Apoyar en la aplicación de las listas de chequeo y evaluación de condiciones y cumplimiento en los servicios del hospital veterinario. 14. Realizar seguimiento de indicadores de calidad del hospital veterinario por servicio (incluye indicadores de productividad, calidad, seguridad del paciente, mortalidad e infecciones). 15. Realizar reuniones con el equipo que conforma el proceso 2 veces a la semana media jornada. 16. Fortalecer el liderazgo y estrategias de auditoría por servicio del hospital veterinario. 17. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 18. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 19. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 20. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 21. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 22. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 23. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 24. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Enfermería con tarjeta profesional vigente y formación de posgrado en áreas afines a auditoría en salud, calidad en salud, gerencia de servicios de salud o seguridad del paciente. Con mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada al objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Veterinario “Bernardino Rodríguez Urrea” de la Universidad del Tolima o donde se requiera el servicio.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	Prestación de servicios profesionales	1. Actualización de diagnóstico y de equipos de mejoramiento y Formulación del Plan Anual de Calidad y Seguridad 2026 2. Actualización y ampliación del tablero de indicadores (eventos adversos, infecciones, seguridad medicación, bioseguridad, One Health) y creación del Programa de capacitación avanzada en cultura de seguridad del paciente veterinario y One Health 3. Implementación de herramientas de seguridad (listas de chequeo quirúrgico, verificación de identidad, medicamentos, consentimientos informados veterinarios) y Rondas de seguridad y verificación de bioseguridad. 4. Auditoría interna, mejora y seguimiento del sistema de calidad y seguridad, Comités de calidad, seguridad del paciente y One Health 5. Medición de cultura de seguridad (encuesta) y Evaluación de resultados 2026 (clínicos, de seguridad y de cultura organizacional).
---	---------------------------------------	---

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 675	020202080309 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	02090114 - HOSPITAL VETERINARIO GENERAL	111 - PROPIOS	14.215.500,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 14.215.500,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
--

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Contratante	RIESGO MEDIO

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

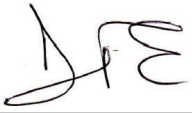
REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado

EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.com/modules/consultmilitarysituation
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar ... Para verificar dicho perfil deberá aportar: * Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido. * Certificaciones o contratos. * Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión si aplica. Los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: a. Numero de contrato si tiene b. Entidad contratante c. Objeto d. Valor e. Fecha de suscripción f. Fecha de inicio g. Fecha de terminación No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA GENERAL	60 puntos	La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada contrato o certificación que acredite actividades relacionadas con el objeto contractual, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje.	60
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	40 puntos	El puntaje máximo que puede ser obtenido en la formación académica es de cuarenta (40) puntos. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido. - Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y el perfil de la convocatoria. - Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados - No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes. - No es objeto de evaluación o asignación de puntos: Estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.	40
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate de dos o más propuestas	En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA C.C. 93373412	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA



Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 13 de febrero de 2026

DEPENDENCIA: HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, seguridad del paciente veterinario y enfoque One Health en el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

VALOR TOTAL: \$14.215.500

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)** 2 **meses**



DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA
HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		 Universidad del Tolima
FECHA DE RECIBIDO : 13/02/2026	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

13/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-675

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	Prestar servicios profesionales para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, seguridad del paciente veterinario y enfoque One Health en el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	111 - PROPIOS	02090114 - HOSPITAL VETERINARIO GENERAL	SCDP-671		\$ 14.215.500,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
Total					\$ 14.215.500,00

Total en letras

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por el **HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA:**

Perfil: Profesional en Enfermería con tarjeta profesional vigente y formación de posgrado en áreas afines a auditoría en salud, calidad en salud, gerencia de servicios de salud o seguridad del paciente. Con mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada al objeto contractual.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, seguridad del paciente veterinario y enfoque One Health en el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-248– febrero 13 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 

Universidad de Tolima – NIT.890.700.640-7

Apartado Postal 730006299 - PBX (8) 2771212/1313/1515/2020 Ext.9156, 9415, 9464.

Teléfono Directo (8) 2772032. Correo Electrónico: drhp@ut.edu.co. Dirección: Barrio Santa Elena, parte alta. Ibagué – Tolima – Colombia. Página Web: www.ut.edu.co